CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICACORIO No. 001 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 096-00-G-CACOM4-GRUSE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 NIT. 800.141.632-1 Y A&A INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.650.723-1

El señor **Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en Melgar - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.033.504 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0311 del 14 de mayo de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 para adelantar procesos de contratación en cuantía hasta 5.000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4, con NIT 800.141.632-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **MARIA ANDREA LOSADA MEDINA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.078.348 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **A&A INGENIERIA S.A.S. con NIT. 900.650.723-1**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el MODIFICATORIO No. 001 a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 096-00-G-CACOM4-GRUSE-2025, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 25 de noviembre de 2025 se suscribió y aprobó en plataforma electrónica SECOP-II la Aceptación de Oferta No. 096-00-G-CACOM4-GRUSE-2025, cuyo objeto contractual consiste en la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ALERTA PARA EL CACOM-4, con registro presupuestal No. 461025 del 25 de noviembre de 2025, por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($134.632.000,oo) M/CTE. **b)** Que mediante oficio del 10 de Diciembre del 2025, la señora MARIA ANDREA LOSADA MEDINA representante legal de A&A INGENIERIA S.A.S. contratista. solicita la prorroga hasta el 30 de enero del 2026, por las siguientes situaciones: Los equipos ya fueron solicitados, pero por disponibilidad de fábrica serán entregados para la semana del 15 de enero de 2026 lo que nos indicaría una instalación después del día 20 de enero de 2026. Las actividades de tubería y cableado se realizarán para la semana del 26 de diciembre ya que disponemos de todos los materiales y accesorios para la implementación del este contrato. Los retrasos de los equipos son por que salieron dos procesos de la Fuerza Aérea 074-00-F-CACOM-3-GRUSE-2025, 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025, y la fábrica dispuso de todos los inventarios existentes les tocó esperar fechas de fabricación y de importación para el cumplimiento de este contrato, a que este proceso se demoró un poco, la fábrica dispuso de todos los equipos. Por tal razón solicitan a la Entidad una prorroga hasta el día 30 de enero de 2026 dando cumplimiento con el objeto contractual para lo cual realizaran las modificaciones de las pólizas de acuerdo a su aprobación, **c)** Que mediante oficio No. FAC-S-2025-244100-CI del 19 de diciembre de 2025 el señor TC. GUSTAVO BERNAL CAMACHO Gerente y el señor ST. MUÑOZ MALDONADO JUAN DAVID supervisor principal de la Aceptación de Oferta No. 096-00-G-CACOM4-GRUSE-2025, solicita al señor CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ Segundo Comandante y Ordenador Del Gasto Del Comando Aéreo De Combate No. 4, la modificación de Prorroga de 28 días hábiles hasta el 30 de enero del 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales. **d)** Que mediante mensaje en el HERMES el señor CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ Segundo Comandante y Ordenador Del Gasto del Comando Aéreo De Combate No. 4, da respuesta y autoriza la solicitud del señor TC. GUSTAVO BERNAL CAMACHO Gerente de la aceptación de oferta según oficio No. FAC-S-2025-244100-CI de la modificación de Prorroga de 28 días hábiles hasta el 30 de enero del 2026, **e)** Que el señor Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ Ordenador del Gasto CACOM-4, procede a autorizar la modificación de Prorroga de 28 días hábiles hasta el 30 de enero del 2026, por los motivos expuestos por el contratista A&A INGENIERIA S.A.S.

y la solicitud del Gerente del Proceso; y una vez cumplidos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, encontrándose de acuerdo las partes, es procedente la celebración del presente MODIFICATORIO No. 001 tendiente en cambiar los cortes de entrega de la Aceptación de Oferta No. 096-00-G-CACOM4-GRUSE-2025, el cual regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – OBJETO

El presente modificatorio tiene por objeto realizar ADICION EN TIEMPO, Y MODIFICAR LA FORMA DE PAGO a la aceptación Electrónica No. 096-00-G-CACOM4-GRUSE-2025 hasta el día 30 de enero de 2026, de acuerdo a las consideraciones elevadas por el supervisor del contrato y el contratista, constituyéndose en reserva presupuestal, por enmarcarse dentro de una situación de fuerza mayor no atribuible al contratista, teniendo en cuenta órdenes de compra y oficios presentados por las empresas INTCOMEX y ANIXTER COLOMBIA S.A.S. las cuales manifiestan al contratista A&A INGENIERIA S.A.S. que el tiempo de entrega son superiores a la presente vigencia, justificando el modificatorio en prórroga del proceso en mención, donde se modifica parcialmente los contenidos de la Cláusula 2 - Apropiación presupuestal y Forma de pago - Numeral 2.2, al contenido de la Cláusula 4 – Plazo de ejecución y al contenido de la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo, del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.

Cláusula 2 – MODIFIQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 2.2 DE LA CLÁUSULA 2- Forma de pago y apropiación presupuestal del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

2.1 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($134.632.000,00) M/CTE así:

<table>
<tr>
<td>Forma de pago</td>
<td>
<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>30 de enero 2026</td><td>De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción</td><td>Reserva Presupuestal vigencia 2025, pagadera dentro del primer trimestre de la vigencia 2026.</td></tr>
</table>
Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el
</td>
</tr>
</table>

	pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifiesta dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación de PAC por pare del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites.

Cláusula 3 – MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 4– Plazo de Ejecución del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato hasta el 30 de enero de 2026.

Cláusula 4 – MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 5– Mecanismos de Cobertura del Riesgo del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

Dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación y firma del presente modificatorio al Contrato Electrónico en el SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento NB - 100420070 del 30 de noviembre del 2025 anexo 0, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, adicionando proporcionalmente al plazo pactado en la presente modificación al Contrato Electrónico No. 096-00-G-CACOM4-GRUSE-2025, así: ----------

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato.	30%	$40.389.600,00	25-NOV-2025	31-JUL-2026
Pago de salarios, prestaciones	5%	$6.731.600,00	25-NOV-2025	30-ENE-2029

sociales legales e indemnizaciones laborales				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	$40.389.600,00	30-ENE-2026	30-ENE-2028

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 – Requisitos para la ejecución del Presente Modificatorio

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las Estipulaciones

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal No. 096-00-G-CACOM4-GRUSE-2025 no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Cláusula 7 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II